



ACUERDO N° 013

(Del 30 de septiembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y REGLAMENTAN LOS FONDOS RECIBIDOS MEDIANTE TRASLADO DE PARTIDA INSTITUCIONAL OTORGADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), A FAVOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAÑAZAS.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAÑAZAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY;

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que corresponde al Concejo Municipal, sin perjuicio de otras atribuciones señaladas por la Ley, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales en materia de su competencia.
- Que el artículo 14 de la ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la ley 52 de 1984, sobre Régimen Municipal, dispone que los Concejos Municipales regulan la vida jurídica de los municipios mediante acuerdos que tienen fuerza de ley dentro de su respectivo Distrito.
- Que la Ley 37 del 29 de junio de 2009, reformada por la ley 66 de 29 de octubre de 2015 y reglamentada por el decreto N°10 del 6 de enero de 2017 y sus disposiciones reglamentarias subsiguientes, tiene como finalidad garantizar la ejecución del Proceso de Descentralización de la Administración Pública en Panamá, a través de la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos locales en coordinación con el gobierno central.
- Que el objetivo de la descentralización es acercar las decisiones de la Administración Pública a la ciudadanía, trasladando las funciones públicas al nivel del gobierno más cercano, con el fin de fortalecer la capacidad de los territorios y lograr una mayor eficiencia en el gasto



público mejorando la provisión de los servicios básicos y agilizar la gestión pública.

- Que mediante la nota N°MDCB-166-2025, de fecha 19 de agosto del año en curso, este despacho solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) fondos para atender múltiples necesidades apremiantes del distrito.
- Que, en respuesta, mediante Nota N.º MEF-2025 - 58905, el Director Nacional de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Aurelio A. Mejía. R., comunicó la aprobación de un traslado institucional a favor del Municipio de Cañazas por la suma de **B/. CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 150,000.00)**.
- Que los referidos fondos solicitados fueron acreditados a la cuenta corriente del Municipio de Cañazas Tesorería Municipal de Cañazas, en el Banco Nacional de Panamá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito extraordinario al Presupuesto de renta y gastos del Municipio de Cañazas por el monto de **CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 150,000.00)** para reforzar la cuenta N.º 10000056729 a nombre de Municipio de Cañazas Tesorería Municipal de Cañazas.

Dicho crédito extraordinario modifica el Presupuesto Municipal vigente, que asciende a la suma de Novecientos Noventa y Cuatro mil Cuarenta y Seis Balboas con 68/100 (B/. 994,046.68), incrementándolo a la suma total de Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta y seis balboas con 68/100 (B/. 1,144,046.68) con objetos de gastos definidos que a continuación se desglosa de la siguiente manera:

República de Panamá
 Provincia de Veraguas
 Municipio de Cañas
 Alcaldía Municipal de Cañas



<i>Código</i>	<i>Detalle</i>	<i>Presupuesto Ley 2025</i>	<i>Aumenta</i>	<i>Presupuesto Modificado</i>
1.2.3.1.17	Ministerio De Economía y Finanzas (MEF)	994,046.68	150,00.00	1,144,046.68

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto (B/)</i>
0.1.02.01.001.172	SERVICIOS ESPECIALES	B/. 15,000.00
0.1.02.01.001.221	DIESEL	B/. 18,000.00
0.1.02.01.001.223	GASOLINA	B/. 4,000.00
0.1.02.01.001.224	LUBRICANTES	B/. 2,500.00
0.1.02.01.001.232	PAPELERIA	B/. 500.00
0.1.02.01.001.275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	B/. 500.00
0.1.02.01.001.280	REPUESTOS	B/. 11,000.00
0.1.02.01.001.350	MOBILIARIO	B/. 1,000.00
0.1.02.01.001.380	EQUIPO DE COMPUTACION	B/. 700.00
0.1.02.01.001.930	IMPREVISTOS	B/. 25,000.00
0.1.02.01.001.203	BEBIDAS	B/. 7,000.00
0.1.02.01.001.261	ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA EVENTOS OFICIALES	B/. 3,000.00
0.1.02.01.001.611	DONATIVOS A PERSONAS	B/. 15,000.00
0.1.02.01.001.201	ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO	B/. 10,000.00
0.1.02.01.001.153	TRANSPORTE DE OTRAS PERSONAS	B/. 4,800.00
0.1.02.01.001.169	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	B/. 4,500.00
0.1.02.01.001.272	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	B/. 3,000.00
0.1.02.01.001.214	PRENDAS DE VESTIR	B/. 3,000.00

República de Panamá
 Provincia de Veraguas
 Municipio de Cañas
 Alcaldía Municipal de Cañas



0.1.02.01.001.181	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	B/. 10,000.00
0.1.02.01.001.320	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	B/. 4,000.00
0.1.02.01.001.380	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	B/. 4,000.00
0.1.02.01.001.633	SUBSIDIOS DEPORTIVOS	B/. 3,500.00
TOTAL		B/. 150,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: En caso de requerirse un traslado, transferencia o la creación de una nueva partida presupuestaria, esta se realizará mediante resolución debidamente motivada del despacho superior de la Alcaldía, según las necesidades o emergencias que se presenten en el distrito.

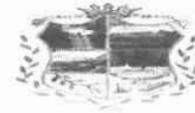
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal fue aprobado en el Concejo Municipal de Cañas y entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 37 del 29 de junio de 2009, que descentraliza la administración pública y dicta otras disposiciones, reformada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017 y el Decreto ejecutivo N° 46 del 26 de febrero de 2019, Guía para el manejo del Programa de Inversión de obras Públicas y Servicios Municipales (Tercera Versión), Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Gasto Público (Versión Actualizada 2018).

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAÑAZAS, PROVINCIA DE VERAGUAS, A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

República de Panamá
Provincia de Veraguas
Municipio de Cañazas
Alcaldía Municipal de Cañazas



H.R. Pastor Mendez

H.R. PASTOR MENDEZ
Presidente del Concejo Municipal

Melva Raquel Pineda

MELVA RAQUEL PINEDA
Secretaría del Concejo Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAÑAZAS

DESPACHO DEL ALCALDESA

SANCIONADO

FECHA 30/9/2025

H.A. Diana Cianca G.

H.A. DIANA CIANCA GONZÁLEZ
Alcaldesa Municipal

Lic. Maikelyn Pardo

LIC. MAIKELYN PARDO
Secretaria General



Melva Raquel Pineda
9/10/25